



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 06 de abril del 2026.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No.06/2026 PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EMPEDRADO ID 483162, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 09:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Oferentes	Ruc
MILCIADES ADAN FERNANDEZ GÓMEZ	5053673-7
MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ	5259393-2

Acto seguido se verifica la presentación de los documentos sustanciales, de los oferentes constatándose que los mismos han presentados conforme PBC por lo que se decide **ACEPTAR** dichas ofertas.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py)

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en el proceso

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 27/03/26:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple

Luis Carlos Montoya
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Luis Chávez Rojas
Dir. de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple
Documentos que la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones	Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	No presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple
Declaración jurada de declaración de personas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

METODO DE EVALUACIÓN

Basado en la selección del menor precio.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

- 1) FIRMA FERBA INGENIERIA DEL SR. MILCIADES ADAN FERNANDEZ GÓMEZ CON RUC 5053673-7 Y CORREO (forcaingenieria@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	Descripción	Un.Med	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Piedra bruta	M3	2750	100.000	275.000.000
2	Piedra triturada 6ta	Tn.	420	130.000	54.600.000
3	Arena lavada	M3	2380	83.800	199.444.000
	TOTAL				529.044.000

- 2) FIRMA TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE MIRNA NARVAJA ORTIZ CON RUC 5259393-2 Y CORREO (narvajamirna@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	Descripción	Un.Med	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Piedra bruta	M3	2750	101.000	277.750.000
2	Piedra triturada 6ta	Tn.	420	131.000	55.020.000
3	Arena lavada	M3	2380	84.500	201.110.000
	TOTAL				533.880.000

Abg. Luis Carlos Montes
Eac. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

- SE ACLARA QUE NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.
- TAMPOCO HUBO ERRORES POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de las ofertas conforme PBC para este proceso de compras.

ANALISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, fue seleccionada y verificada la oferta más ventajosa en este proceso de compras (Milciades Fernández) realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; Y POR SOBRE TODO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES LO CUAL SE PUEDE CORROBORAR CON EL CUADRO DE PRECIO ANTERIOR.

De igual manera será evaluada momentáneamente la otra oferta para los fines que hubiere lugar.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple
2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios		

Carlos Montero
Encargado de Asesoría y Asesorías
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Joviana Duarte Rojas
Directora de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos

C.P. Jereñías Clavero Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Carlos Montes
Enc. Pat. Imuniz. y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		
--	--	--

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Milciades Fernández C.I 5.053.673	Propietario	No registra datos
Mirna M. Narvaja C.I 5.259.393	Propietaria	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022,2023,2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los años 2021,2022 y 501 años 2023,2024 para los contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE	Cumple	Cumple
Formularios N° 120 IVA General de los años 2021,2022,2023,2024	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
Demostrar la experiencia en [provisión de materiales] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2021, 2022 ,2023 2024,2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje	Cumple	Cumple

C.P. Jeremías Chaves Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Luis Carlos Montes
Director de Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Bustos Jimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Copia de contratos de los años requeridos	Cumple	Cumple

CAP.TÉCNICA

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
INFRAESTRUCTURA: Los potenciales oferentes deberá acreditar que posee un local comercial propio y/o alquilado destinado para la venta de los materiales requeridos en este proceso de compras, cuyo depósito, se ajuste a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13 El proponente es responsable de dar cumplimiento a la Ley 836/03 Código Sanitario, Decreto N° 14.390/92 por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el lugar de trabajo. El oferente debe de contar con capacidad de transporte como mínimo 3 camiones de 12 m3 volquetes para traslado de los bienes requeridos para el buen cumplimiento del contrato, Los Vehículos deben contar con carrocerías acordes al volumen y tipo de materiales a ser transportados. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de contar en Stock como mínimo 5 camionadas (volquete de 12 m3) de piedra bruta para la provisión dentro del radio urbano de la convocante conforme plazo de entrega de bienes (ver horario).	Cumple	Cumple
Título de Propiedad del inmueble a nombre del oferente y/o contrato de alquiler del local mencionado en la oferta	Cumple	Cumple
Copia de la Cedula verde de los vehículos, emitida por el RUA, con la habilitación municipal vigente y/o Contrato de alquiler de vehículo formalizado entre las partes.	Cumple	Cumple

C. P. Ramiro Claver Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
Detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa.	Cumple	Cumple

VISITA TECNICA:

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple	Cumple

L. C. [Firma]
Enc. Luis Carlos Montes
Enc. Patrimonio y Provisiones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

[Firma]
C. P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Milciades Fernandez	Mirna M. Narvaja
Margen de preferencia nacional	No aplica	No aplica

Con relación al margen de preferencia nacional, se procedió a la verificación en la Página del MIC a los efectos de corroborar dicha gestión no encontrándose tramite alguno de parte de los oferentes. En ese sentido, importante resaltar que la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente, por lo tanto, los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente conforme planilla que será detallado a continuación:

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:***

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No.06/2026 PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EMPEDRADO ID 483162 a la firma Ferba Ingenieria del Sr. Milciades Adán Fernández Gómez con RUC 5053673-7 por la suma total de guaraníes quinientos veinte y nueve millones, cuarenta y cuatro mil (Gs.529.044.000) Iva incluido, conforme llamado y planilla de oferta presentada.
Es nuestro informe.

C.P. Jorge Adán Gómez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Alc. Carlos Montes
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

